



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 1 de 3

CONTRATO No:		105 DEL 10 DE JULIO DE 2018				
CONTRATISTA:		FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA Nit/CC. No. 91.287.209 de Bucaramanga				
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PÉRDIDAS BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LAS PERDIDAS COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.				
VALOR INICIAL:		\$16.000.000				
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2		
			\$ 6.000.000			
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES CALENDARIO				
PLAZO ADICIONAL :		UN (01) MES (15) DIAS				
SUPERVISOR:		EMERSON FABIAN SUAREZ TARAZONA Coordinador de Control y Perdidas				
FECHA DE INICIO		ONCE (11) DE JULIO DE 2018				
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2018				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A				

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA**; identificada con cedula de ciudadanía No. 91.287.209 de Bucaramanga Santander con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 105 DE 2018** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PÉRDIDAS BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LAS PERDIDAS COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 105 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

1. Que el contrato esta soportado contablemente por los **CDP No 18A00367 de Julio 04 de 2018 y RP. No.18A00455 de Julio 10 de 2018 ADICIONAL No. 01 CDP No. 18A00642 de Noviembre 09 de 2018 RP No. 18A00763 de Noviembre 09 de 2019.**
2. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el Once (11) de Julio de 2018 al Veintiséis (26) de Diciembre del 2018.**
3. Que de Acuerdo **contrato No. 105 de 2018** firmado el día **10 de Julio de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 105 DE 2018		\$ 16.000.000,00
1	11/07/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	15/08/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.000.000,00	
3	13/09/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.000.000,00	
4	11/10/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 4.000.000,00	
5	08/11/2018	ADICIONAL No. 01		\$ 6.000.000,00
6	14/11/2018	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 4.000.000,00	
7	14/12/2018	ACTA DE PAGO No. 05	\$ 4.000.000,00	
8	26/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 22.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 105 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

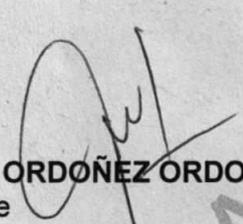
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el **contrato No. 105 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA; identificada con cedula de ciudadanía No **91.287.209** de Bucaramanga Santander con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del **contrato No. 105 de 2018** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PÉRDIDAS BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LAS PERDIDAS COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 105 de 2018**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) días de Enero de 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA
CC. 91.287.209 de Bucaramanga



VoBo
EMERSON FABIAN SUAREZ TARAZONA
Coordinador de Control y Pérdidas
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------